



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 10/2012 .-**

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

**Artículo 1°.-** Establécese el 3 de abril de cada año como "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas", en memoria a la desaparición de María de los Angeles Verón ocurrida en el año 2002 en la Provincia de Tucumán.

**Artículo 2°.-** Incorpórase la fecha 3 de abril al calendario escolar como "Jornada de Reflexión, Análisis, Sensibilización y Acercamiento Temprano a la Lucha contra la Trata de Personas" en todos los niveles educativos.

**Artículo 3°.-** Invítase a las universidades nacionales con sede en la Provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

**Artículo 4°.-** El "Día Provincial de la Lucha contra la Trata de Personas" debe ser incorporado a la ley F n° 2381 en la oportunidad prevista por el artículo 3° de la ley n° 4734.

**Artículo 5°.-** De forma.  
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 29 de Marzo de 2012